

POLITICA DE CADENA DE CUSTODIA PEFC

LAHARRAGUE CHODORGE S.A.

El Gerente General de la empresa define las siguientes pautas respecto de la cadena de custodia en la planta de Laharrague Chodorge S.A., en Montecarlo, Misiones, poniendo énfasis en:

- Desarrollar un sistema de gestión para garantizar la implementación y mantenimiento de cadena de custodia, y disponer los recursos necesarios para realizar de forma adecuada las actividades dentro de este proceso.
- Capacitar al personal respecto de sus tareas específicas dentro de la cadena de custodia, en relación a su puesto y sus responsabilidades.
- Asegurar que el material forestal que ingresa al proceso productivo como materia prima tiene un riesgo despreciable respecto al origen de fuentes conflictivas.
- Mantener informado a los clientes sobre cualquier modificación en el alcance del sistema de la cadena de custodia, y enviar la documentación correctamente identificada según el tipo de producto comercializado.
- Prohibir la contratación de menores de edad, la restricción o cualquier limitación al derecho de sindicalización, la ejecución de trabajos forzados y cualquier actividad que ponga en riesgo la seguridad o salud del trabajador.
- Mantener las condiciones de trabajo en las instalaciones, proveer los elementos de protección personal y efectuar las capacitaciones que se consideren necesarias para prevenir accidentes y enfermedades laborales.
- Atender reclamos y comunicaciones de proveedores, clientes y otras partes interesadas.
- Implementar medidas correctivas y preventivas si fuera necesario, a fin de asegurar la mejora continua.
- Asegurar que se haga conocer esta política a los trabajadores, proveedores, clientes y todas las partes interesadas que se considere.



Luis Chodorge
Gerente General

Laharrague Chodorge S.A.